



JUNTA DE DIRECTORES 18 DE DICIEMBRE DE 2019

RESOLUCIÓN **JD-06-2019-01** mediante la cual la Junta de Directores del ISFODOSU acoge la petición del Consejo Académico de someter ante los organismos pertinentes solicitud de cambio de nombre de la institución según resolución CA-06-2019-01.

CONSIDERANDO: Que el Estatuto Orgánico del ISFODOSU establece en su artículo 5, que uno de los fines de la institución es "formar de manera integral los(as) profesionales de la educación que demanda el sistema, con altas competencias, sentido de responsabilidad profesional y moral, de honestidad y vocación para el servicio y la convivencia democrática; con espíritu crítico, creador y constructivo; con capacidad de ejercicio profesional con autonomía y apego a altos estándares profesionales de calidad, para insertarse productivamente en su ejercicio profesional en la sociedad del conocimiento".

CONSIDERANDO: Que el Instituto tiene por visión ser la institución de referencia en la formación de profesionales de la educación a nivel nacional y ser reconocido por sus aportes a la transformación del sistema educativo dominicano; de ahí que se implementen acciones a favor de la calidad y de la diferenciación en la formación, con el propósito de estar a la altura de estándares internacionales para una institución de educación superior bien valorada.

CONSIDERANDO: Que el Instituto ha incrementado su posicionamiento a nivel latinoamericano entre las universidades formadoras de docentes y otros profesionales de educación superior, consolidándose como una institución de referencia en la formación de profesionales de la educación en nuestro país.

CONSIDERANDO: Que actualmente el ISFODOSU ocupa la Secretaría General de la Red Educativa Universitaria de Conocimiento y Acción Regional (REDUCAR), la cual agrupa las principales universidades pedagógicas de la región, las cuales se denominan como tales, es decir, como "universidades pedagógicas".

CONSIDERANDO: Que se han realizado cambios de nombre a nuestra institución en el pasado y que Salomé Ureña continúa siendo un símbolo de identidad nacional por la dimensión histórica de su labor docente.

VISTA: La Ley 139-01, que crea el Sistema Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología bajo regulación académica del Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología.

VISTA: La Resolución No. 04-2005, del 2 de diciembre de 2005, del Consejo Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (CONESCyT); mediante la cual se reconoce al Instituto Superior de Formación Docente Salomé Ureña como Instituto Especializado de Estudios Superiores.

VISTA: La Ley Orgánica de Administración Pública No. 247-12.

VISTO: El Decreto emitido por el Poder Ejecutivo No. 272-16, que establece el Estatuto Orgánico del ISFODOSU.

VISTA: La resolución del Consejo Académico CA-06-2019-01

Por las razones y motivos anteriormente expuestos, la Junta de Directores del ISFODOSU, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 27, literales d y aa, del Estatuto Orgánico del ISFODOSU, promulgado por decreto 272-16 del Poder Ejecutivo, dicta la siguiente resolución.

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO JD-06-2019-01

Aprueba someter la solicitud de cambio de nombre de la institución ante los organismos pertinentes, para que en lo adelante se denomine "Universidad Pedagógica Nacional Salomé Ureña", en lugar de llamarse "Instituto Superior de Formación Docente Salomé Ureña (ISFODOSU)", ajustando así nuestra denominación al fundamento misional y al posicionamiento que nos corresponde como institución de educación superior pública. Este cambio de nombre no implica un cambio de estatus como Instituto Especializado de Educación Superior de conformidad a lo que establece la Ley 139-01.

FIRMAS

Antonio Peña Mirabal

Ministro de Educación, Presidente de la Junta de Directores

Radhamés Mejía

Vicepresidente de la Junta de Directores

Denia Burgos

Viceministra Asuntos Técnicos y Pedagógicos

Julio Sánchez Maríñez

Rector

Remigio García

Director General de Currículo





Andrés de las Mercedes

Director de INAFOCAM

Andrés de las Mercedes

Xiomara Guante

Presidenta de la Asociación Dominicana de Profesores (ADP)

Ramón Morrison

Miembro

Rafael Emilio Yunén

Miembro

* Rafael Yunén

Magdalena Lizardo

Miembro

Juan Tomás Tavares

Miembro

Ramón Pérez Minaya

Miembro

Laura Peña Izquierdo

Miembro

Laura Lehoux

Miembro

Ángela Español

Miembro

Adriano Miguel Tejada

Miembro



INSTITUTO SUPERIOR
DE FORMACIÓN DOCENTE
SALOMÉ UREÑA

JUNTA DE DIRECTORES

CONSIDERANDO: que el Estatuto Orgánico del Instituto en su art. 19 establece que los miembros Intuitio Personae pueden ser reelegidos de manera consecutiva, siempre y cuando no excedan los 6 años, sin embargo, el Estatuto Orgánico no establece cómo proceder con la reelección.

CONSIDERANDO: que el Rector, Julio Sánchez presentó a la comisión académica una propuesta de procedimiento de renovación para los miembros de la Junta de Directores en su sesión del tres (03) de julio que fue aprobada por la comisión y luego dicha propuesta de procedimiento fue sometida a la sesión en pleno de la Junta de Directores de fecha dos (02) de agosto, donde también fue aprobada según resolución **JD-05-2019-04**.

Se resuelve:

RESOLUCIÓN JD-06-2019-01

Aprueba la continuación como miembro de La Junta de Directores del Sr. Juan Tomás Tavares por un período de dos (02) años que abarca desde octubre 2019 hasta octubre 2021, pudieron ser renovada la designación por un periodo adicional según lo establecido en el art. 19 del Estatuto Orgánico del Instituto.

FIRMAS

Antonio Peña Mirabal

Ministro de Educación, Presidente de la Junta de Directores

Radhamés Mejía

Vicepresidente de la Junta de Directores

Denia Burgos

Viceministra Asuntos Técnicos y Pedagógicos

Julio Sánchez Maríñez

Rector

Handwritten signature of Julio Sánchez Maríñez

Remigio García

Director General de Currículo

Handwritten signature of Remigio García

Andrés de las Mercedes

Director de INAFOCAM

Xiomara Guante

Presidenta de la Asociación Dominicana de Profesores (ADP)

Handwritten mark

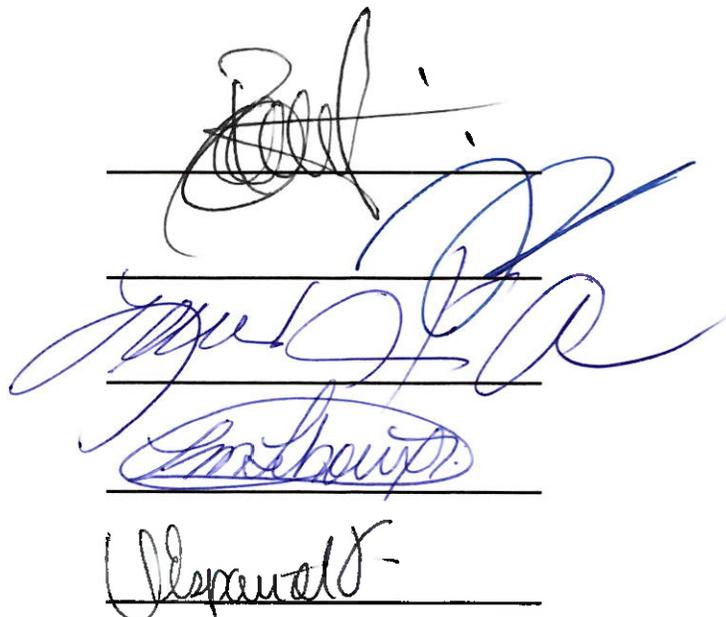
Ramón Morrison
Miembro

Ramón Pérez Minaya
Miembro

Laura Peña Izquierdo
Miembro

Laura Lehoux
Miembro

Ángela Español
Miembro



Handwritten signatures in blue ink on horizontal lines. The signatures are: 1. A stylized signature above the first line. 2. A signature that appears to be 'Ramon P. Minaya' above the second line. 3. A signature that appears to be 'Laura Peña Izquierdo' above the third line. 4. A signature that appears to be 'Laura Lehoux' above the fourth line. 5. A signature that appears to be 'Angela Español' above the fifth line.



INSTITUTO SUPERIOR
DE FORMACIÓN DOCENTE
SALOMÉ UREÑA
ISFODOSU

**JUNTA DE DIRECTORES
26 DE SEPTIEMBRE DE 2019**

CONSIDERANDO: Que la señora Jacqueline Malagón posee una larga trayectoria en el sector educativo, desde distintos ámbitos y distintas posiciones, incluyendo algunas del más alto nivel, realizando valiosos aportes en favor de mejorar la calidad de la educación dominicana.

CONSIDERANDO: Que la señora Jacqueline Malagón ha mantenido una postura pública proactiva en defensa de altos estándares y exigencias en la formación de docentes y profesionales de la educación en nuestro país, con positivas referencias a los esfuerzos que se realizan con ese norte desde los distintos ministerios involucrados y de las instituciones de educación superior que han asumido ese compromiso, incluyendo particularmente a nuestro Instituto.

CONSIDERANDO: Que la señora Jacqueline Malagón, en virtud de su dilatada trayectoria profesional, ha merecido y recibido distintos reconocimientos a dicha trayectoria y sus aportes por distintos sectores de la sociedad dominicana, especialmente de su sector educativo.

VISTO: La RESOLUCIÓN CA-04-2019-03 mediante la cual el Consejo Académico del ISFODOSU aprueba presentar a la Junta de Directores solicitud para conceder título Dra. Honoris Causa en Educación a Jacqueline Malagón.

VISTO: El estatuto orgánico en su artículo 17 literal x) que establece como una de las funciones de la Junta de Directores conocer y aprobar la concesión del título de Dr(a). Honoris Causa.

RESUELVE

RESOLUCIÓN JD-06-2019-03

Aprueba conceder el título Honoris Causa en Educación a Jacqueline Malagón a otorgarse en una de sus graduaciones ordinarias, a ser celebradas en el año 2019.

FIRMAS

Antonio Peña Mirabal

Ministro de Educación, Presidente de la Junta de Directores

Radhamés Mejía

Vicepresidente de la Junta de Directores

Denia Burgos

Viceministra Asuntos Técnicos y Pedagógicos



Julio Sánchez Maríñez

Rector

Remigio García

Director General de Currículo



Andrés de las Mercedes

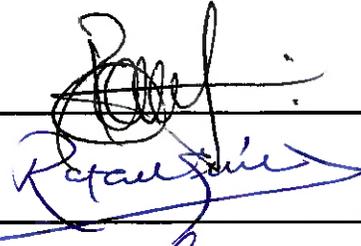
Director de INAFOCAM

Xiomara Guante

Presidenta de la Asociación Dominicana de Profesores (ADP)

Ramón Morrison

Miembro



Rafael Emilio Yunén

Miembro

Magdalena Lizardo

Miembro

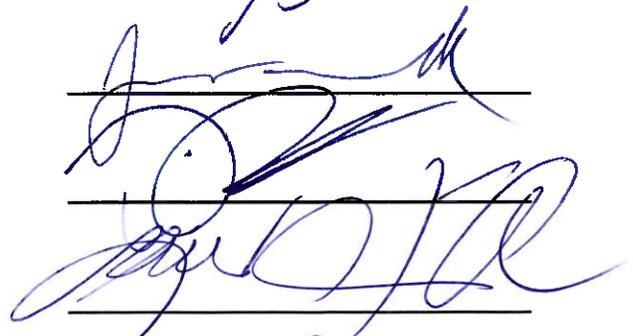


Juan Tomás Tavares

Miembro

Ramón Pérez Minaya

Miembro



Laura Peña Izquierdo

Miembro

Laura Lehoux

Miembro



Ángela Español

Miembro

